



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

CASARRUBUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de quince días para exposición pública y presentación de reclamaciones, tras la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de febrero de 2010 del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento para 2010, en que consta su resumen por capítulos, sin que se haya recibido ninguna reclamación en el Ayuntamiento, en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado.

Casarrubuelos, a 1 de marzo de 2010.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(03/8.714/10)